

SANTIAGO, 19 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 402 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto IM. Coronel N° 14,284 de 30.NOV.2017, la Resolución Exenta DGDCCH/SECRET.GRAL (P) N° 399 de 18.DIC.2017; dispone subrogación de mando de la Dirección General, la solicitud de compra N° 323, de 18.DIC.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento apropiado para la instrucción de sanidad del voluntariado que cumple misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 323, de fecha 18.DIC.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 02 (Dos) Mochilas de Trauma con insumos incluidos, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Coronel.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Proyectos Proemer S.A., RUT. N° 76.056.023-5, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 154.700 (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos), IVA incluido; monto menor a las 10 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Municipalidad de Coronel, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Proyectos Proemer S.A., RUT. N° 76.056.023-5, para la adquisición de 02 (Dos) Mochilas de Trauma con insumos incluidos, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Coronel, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 154.700 (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl



MANUEL QUINTANA TEPPER
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./vc